RESOLUCIÓN IMSG Nº 1208/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE 1 (UN) SSHH DE 4,40M X 6,15 M EN LA ESCUELA BASICA N° 2113 PAZ DEL CHACO.- ID 352396 L.C.D. N° 27/2018 A LA EMPRESA **SYPA OBRA** RUC: **3303336-6** POR LA SUMA DE GUARANIES 95.708.830 (noventa y cinco millones setecientos ocho mil ochocientos treintas).

19 de octubre de 2018.

VISTO: EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N° 30/2018 REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE 1 (UN) SSHH DE 4,40M X 6,15 M EN LA ESCUELA BASICA Nº 2113 PAZ DEL CHACO.- ID 352396 L.C.D. Nº 27/2018.

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Contratación Directa se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

SYPA OBRA RUC: **3303336-6** presentó una oferta en guaraníes de 95.708.830 (noventa y cinco millones setecientos ocho mil ochocientos treintas).

ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 presentó una oferta de guaraníes de 95.770.435 (noventa y cinco millones setecientos setenta mil cuatrocientos treinta y cinco).-

BRITEZ SERVICIOS presentó una oferta en guaraníes 96.188.830 (noventa y seis millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos treinta).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 810/2018, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **SYPA OBRA** RUC: **3303336-6**, cuya oferta se ajusta dentro del presupuesto y los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la Empresa **SYPA OBRA** RUC: **3303336-6** 95.708.830 (noventa y cinco millones setecientos ocho mil ochocientos treintas).

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003, FONACIDE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE 1 (UN) SSHH DE 4,40M X 6,15 M EN LA ESCUELA BASICA Nº 2113 PAZ DEL CHACO.- ID 352396 L.C.D. Nº 27/2018 A LA EMPRESA SYPA OBRA RUC: 3303336-6 POR

PROF. MILCIADES RONALDO BENÍTEZ DÍAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSÉ SETRINI VERÓN
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

LA SUMA DE GUARANIES 95.708.830 (noventa y cinco millones setecientos ocho mil ochocientos treintas).

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty